

Por medio de la presente, se notifica la publicación del edicto correspondiente a las aportaciones derivadas de las presentaciones de Visas de Trabajadoras Domésticas.

Se deja constancia para los efectos legales, que el presente edicto ha sido fijado el día **16 de marzo del 2026** y será desfijado el día **03 de abril del 2026**, conforme a lo establecido en la normativa.

No.	Nombre	País	Tramite	Caso	Apoderado	Motivo
1	SONIGENE JENNEFER HEBBERT MARTINEZ	NICARAGUA	441707	335785	JANETH VICTORIA GARCIA SUERO	Debe aportar la Ficha de la Caja de Seguro Social actualizada. Art 45-A, numeral 4
2	IDI JOHANA ORJUELA URIBE	COLOMBIA	430163	323912	MARIALEJANDRA DOMINGUEZ CASTILLO	El comprobante de recibo de Servicios Públicos debe estar debidamente notariado o autenticado por la entidad correspondiente. Art 243
3	MONICA ALEJANDRA MONTROYA TORO	COLOMBIA	437527	331548	DEYLIS MAGDALENA ORTEGA CASTILLO	La dirección en el comprobante de recibo de servicios públicos no concuerda con la documentación presentada. Art 45-A, numeral 6
4	ALBA NORIS GENAO SUERO	REP. DOMINICANA	434863	328763	MYRNA ADELA LOPEZ YURAS	La cédula de identidad del país de origen de la extranjera se mantenía vencida al momento de la presentación. Art 45, numeral 3

En virtud del presente edicto, se hace constar que, conforme a lo establecido en el artículo 243 del Decreto Ejecutivo No.320 del 08 de agosto de 2008, toda copia que requiera ser presentada para las distintas visas o permisos deberá ser debidamente autenticada como fiel copia de su original por notario público o autoridad competente.